



ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 128 LIBRO III FOJAS 442

En la Ciudad de Villa de Álvarez, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 08:43 ocho horas con cuarenta y tres minutos del día **06 seis de Mayo** del año **2015** dos mil quince, se reunieron los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, en las instalaciones que ocupa el Salón de Cabildo de esta Presidencia Municipal, con el objeto de celebrar Sesión Extraordinaria, sujeta al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- Verificación del Quórum legal para instalación de la sesión.

II.- Lectura del Acta de la sesión anterior, para someterla según sea el caso, a observaciones y aprobación.

III.- ASUNTO UNICO: *"Presentación, análisis y en su caso aprobación de la Reconsideración a la petición del Arq. Sergio Germán Alcalá Mendoza, de considerar la superficie de 5,240.4486 mts² que fueron aprobados en la sesión del 11 de marzo de 2015, como infraestructura vial, para que sean considerados como área de cesión anticipada, superficie equivalente al 60% que resultó por la afectación de las laterales de la obra Arco Poniente.*

IV.- Clausura de la Sesión.

En el desahogo del **PRIMER PUNTO**, del Orden del Día, el Ciudadano Secretario Interino del H. Ayuntamiento **C. Rogelio Salazar Borjas**, verificó el quórum legal manifestando la presencia de once de los trece Municipales integrantes del H. Cabildo, con la ausencia de los CC. Regidores Ramón García Contreras y Petronilo Vázquez Vuelvas, por lo que el Ciudadano Presidente Municipal Interino **C. Manuel Ignacio Zambada Torres**, habiendo quórum legal declaró instalada la Sesión Extraordinaria del H. Cabildo Municipal.

El Presidente Municipal Interino **C. Manuel Ignacio Zambada Torres**, solicita al **C. Rogelio Salazar Borjas**, Secretario Interino del H. Ayuntamiento, dar lectura al contenido del orden del día, una vez leído se pone a consideración del H. Cabildo para su aprobación, el cual fue **APROBADO POR UNANIMIDAD** de los presentes.

SEGUNDO PUNTO.- Lectura del Acta anterior, y aprobación en su caso.

Atendiendo las instrucciones del **C. Presidente Municipal Interino Manuel Ignacio Zambada Torres**, el **Secretario Interino del Ayuntamiento Rogelio Salazar Borjas**, solicita la dispensa de la lectura del acta extraordinaria anterior del día 29 de Abril del año 2015, considerando que fue enviada con anterioridad a cada uno de los municipios para su lectura y en caso de que hubiera alguna observación al contenido se harán las correcciones pertinentes. A lo que los integrantes del H. Cabildo **APROBARON POR UNANIMIDAD** de los presentes el contenido del acta de la sesión antes mencionada.

TERCER PUNTO.- ASUNTO UNICO: "Presentación, análisis y en su caso aprobación de la Reconsideración a la petición del Arq. Sergio Germán Alcalá Mendoza, de considerar la superficie de 5,240.4486 mts² que fueron aprobados en la sesión del 11 de marzo de 2015, como infraestructura vial, para que sean considerados como área de cesión anticipada, superficie equivalente al 60% que resultó por la afectación de las laterales de la obra Arco Poniente".

En uso de la voz el **C. Manuel Ignacio Zambada Torres, Presidente Municipal Interino**, dio lectura al PUNTO de ACUERDO en el que, éste H. Cabildo **revoca la**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 128 LIBRO III FOJAS 443

Centenario, anteriormente "EL Haya" ubicado en el Municipio de Villa de Álvarez, identificado con la clave catastral 10-01-90-052-368-001.

SEGUNDO. Que el Gobierno del Estado de Colima, además de construir los carriles centrales del "LIBRAMIENT ARCO PONIENTE" construyo laterales afectando una superficie de 8,734.081 M2, del predio propiedad de los CC. ELENA MENDOZA HERRERA Y ANTONIO ALCALA ACEVEDO, como se advierte del plano que se anexa como anexo 1.

TERCERO. Que mediante escrito de fecha 07 de marzo de 2015 los CC. ELENA MENDOZA HERRERA Y ANTONIO ALCALA ACEVEDO por conducto de su representante legal solicito a éste H. Cabildo la ratificación del Convenio de Cesión para la ejecución de la obra denominada "LIBRAMIENTO ARCO PONIENTE" documento que se a favor de los cedentes una superficie de 5,968.33 M2 como área de cesión para destinos y la superficie de 6,232.12 M2 como infraestructura vial, superficie que conforman los carriles centrales de dicho periférico.

Así como el reconocimiento en favor de los CC. ELENA MENDOZA HERRERA Y ANTONIO ALCALA ACEVEDO como área de cesión anticipada cuando menos el 60% de la superficie de 8,734.081 M2 que se afectó con la construcción de las laterales del LIBRAMIENTO ARCO PONIENTE sobre el predio rustico constituido por una porción del predio que se formó por una fracción del denominado El Centenario, anteriormente "EL Haya" ubicado en el Municipio de Villa de Álvarez, identificado con la clave catastral 10-01-90-052-368-001.

CUARTO. Que mediante Sesión Ordinaria, como obra en la Acta número **120 de fecha 11 de marzo de 2015**, éste H. Cabildo APROBADO POR UNANIMIDAD reconocer la superficie de 5,968.33 M2 como área de cesión para destinos y la superficie de 6,232.12 M2 como infraestructura vial; así como la superficie de 5,240.4486 M2 como infraestructura vial equivalente al 60% de los 8,734.081 M2 que resultó por la afectación de las laterales por la obra del LIBRAMIENTO ARCO PONIENTE en el predio rustico constituido por una porción del predio que se formó por una fracción del denominado El Centenario, anteriormente "EL Haya" ubicado en el Municipio de Villa de Álvarez, identificado con la clave catastral 10-01-90-052-368-001.

QUINTO. Que la realización de la obra denominada LIBRAMIENTO ARCO PONIENTE es en beneficio de éste Municipio, así como la comunicación vial en la zona conurbada de los Municipios de Colima, Coquimatlan, Comala, y Villa de Álvarez, fue un compromiso de esta administración que presido en reconocer cuando menos el 60% de la superficie que se vio afectada por las laterales de dicho libramiento y que no fueron contempladas en el convenio de cesión para la ejecución de la obra entre el Ejecutivo del Estado y los propietario del predio en referencia como área de cesión para destino anticipada y no como infraestructura vial, como fue aprobada por este H. Cabildo mediante Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de marzo de 2015.

Por lo anteriormente expuesto, pongo a su consideración el siguiente punto de

ACUERDO

PRIMERO. Que éste H. Cabildo **revoca** la aprobación a la petición de los CC. ELENA MENDOZA HERRERA Y ANTONIO ALCALA ACEVEDO por conducto de su representante, **única y exclusivamente** al reconocimiento en cuanto a la superficie de 5,240.4486 M2, como infraestructura vial equivalente al 60% de los 8,734.081 M2 que resultó por la afectación de las laterales por la obra del LIBRAMIENTO ARCO PONIENTE en el predio rustico constituido por una porción del predio que se formó por una fracción del denominado El Centenario, anteriormente "EL Haya" ubicado en el Municipio de Villa de Álvarez, identificado con la clave catastral 10-01-90-052-368-001.

SEGUNDO. Que éste H. Cabildo **aprueba y es de aprobarse** la petición de los CC. ELENA MENDOZA HERRERA Y ANTONIO ALCALA ACEVEDO por conducto de su representante, en reconocer la superficie de 5,240.4486 M2, como área de cesión para destino anticipada, equivalente al 60% de los 8,734.081 M2 que resultó por la afectación de las laterales por la obra del LIBRAMIENTO ARCO PONIENTE en el predio rustico constituido por una porción del predio que se formó por una fracción del denominado El Centenario, anteriormente "EL Haya" ubicado en el Municipio de Villa de Álvarez, identificado con la clave catastral 10-01-90-052-368-001.

Atentamente:

Sufragio Efectivo No Reección
Villa de Álvarez, Col., a 05 de mayo de 2015
El Presidente Municipal Interino
LIC. MANUEL IGNACIO ZAMBADA TORRES

Handwritten signatures and initials on the left margin, including a large signature at the top and several others below, some with circular stamps.

Una vez analizado el acuerdo anterior el H. Cabildo lo **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes, con la consideración de que la superficie de donación sea distribuida en futuros fraccionamientos en predios de su propiedad o en los que ellos participen, con el propósito de que no se queden sin área de donación.

CUARTO PUNTO.- Clausura de la Sesión

Agotado el Orden del Día, el **C. Presidente Municipal Interino Manuel Ignacio Zambada Torres**, declaró clausurada la Sesión Extraordinaria siendo las 8:50 ocho horas con cincuenta minutos del día 06 seis de Mayo del año en curso, en el entendido que todos los puntos del Orden del Día fueron agotados y aprobados para el bien de Villa de Álvarez, levantando para constancia y efectos la presente acta, que previa la aprobación de los miembros de este Honorable Cabildo, es firmada, CONSTE.-

C. MANUEL IGNACIO ZAMBADA TORRES
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO

C. ROGELIO SALAZAR BORJAS
SECRETARIO INTERINO DEL AYUNTAMIENTO

C. ALFREDO HERNANDEZ RAMOS
SINDICO MUNICIPAL

REGIDORES

C. MARIA RUBIO BAYON

C. HERMELINDA CARRILLO GAMBOA

C. RAMON GARCIA CONTRERAS

C. GONZALO GARCÍA MORENO

C. IRMA GONZALEZ PEDRAZA

C. HUMBERTO CABRERA DUEÑAS



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 128 LIBRO III FOJAS 444

C. JORGE NOE PEREZ FARIAS

C. ADELAIDA FERNANDEZ RAMOS

C. ESTHER GUTIERREZ ANDRADE

C. PETRONILO VAZQUEZ VUELVAS

C. FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO

cl

[Handwritten mark]

